



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL225/2023 Con Concurrencia del Comité

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL225/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS FONE”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, Derivado de las solicitudes 04-264-2023 y 04-282-2023, la cual se llevará a cabo con **25 Recursos, Federales FONE, Fondo de aportaciones de Nomina Educativa y Gasto Operativo, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, capítulo 3000, partida 3351, 3661. del Ejercicio 2023**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “**BASES**”, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “ LEY ”.
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SECRETARIA DE EDUCACION

“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL225/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.



“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de licitación
PARTIDA/SUB-PARTIDA	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
 (ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	18 de Agosto del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	21 de Agosto del 2023	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	22 de Agosto del 2023	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	22 de Agosto del 2023	A partir de las 10:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de Agosto del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	28 de Agosto del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para el **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores,

si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

TIEMPO DE ENTREGA: Conforme a los Anexos Técnicos.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** / **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente**.
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
 - d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
 - e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.



La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: (Jonathan.ortega@jalisco.gob.mx) el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria., de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO. No Aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022)**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **“BASES”**.
- i. **ANEXO 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.



- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, será adjudicado por grupo o solicitud completa a uno o varios “**PARTICIPANTES**”, pudiéndose declarar partidas desiertas.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUIRENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “**Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.**”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “**LEY**”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “**REGLAMENTO**”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

La “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “**LICITANTES**” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “**LICITANTES**” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto

del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. **Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.**

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **“AREA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** DESIERTO.



El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de



conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD’S.

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO” tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, la “SECRETARÍA” por conducto de la “DIRECCIÓN GENERAL”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “AREA REQUIRENTE” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- Quando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento

De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **“BASES”** hasta el día del acto de **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el

“PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el “PARTICIPANTE” deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.



1. Inconformarse en contra de los actos de la “**LICITACIÓN**”, su cancelación y la falta de formalización del “**CONTRATO**” en términos de los artículos 90 a 109 de la “**LEY**”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “**CONVOCATORIA**”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “**CONTRATO**”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara Jalisco a; 18 de Agosto del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	k)	
Anexo 13 (Estratificación).	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL225/2023.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE"

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

GRUPO	PARTIDAS	SOLICITUD
1	1	04-264-2023
2	2 - 5	04-282-2023

Solicitud: 04-264-2023



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

1. GLOSARIO:

cm = centímetros.
EESyS = Estrategia Escuela Saludable y Sustentable
g = gramos
kg = kilogramo
Mesh. - parámetro para medir diámetro
m = metros
mm = milímetros
PVC = polyvinyl chloride
SEMARNAT = Secretaría del Medio y Recursos Naturales
NFT= (Nutrient Film Technique) Técnica de la Película de Nutriente"
PTR= perfil tubular rectangular.
pH = potencial hidrogeno
CE= medidor de conductor de electricidad

2. REQUERIMIENTO

Partida: 1. Servicio de Investigación Científica y Desarrollo

- Instalación de 55 huertos nuevos (50 huertos de piso, 5 huertos de cajón), 5 lombricompostarios y 33 reactivaciones de huertos de invernadero.

Descripción:

CONCEPTO DETALLADO	POR HUERTO	CANTIDAD TOTAL
1.- Instalación de 50 huertos nuevos (piso/cajón)	N/A	
Incluye los siguientes puntos: visitas por escuela con sus respectivos recibos y evidencias fotográficas de las acciones realizadas: 1ra visita: Diagnóstico de factibilidad y tipo de huerto a instalar (piso/cajón), lugar adecuado para el huerto, definir responsable del huerto en el plantel, programar instalación informando los requerimientos necesarios. 2da visita: Instalación de Huerto, (preparación del terreno y siembra). Plática de "Introducción a la cultura orgánica".	3	150

1 de 11



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

3ra visita: Plática con docentes, alumnos y/o padres de familia sobre el Manejo Integrado de Cultivos Orgánicos, y de Elaboración de Fertilizante "composta" y "Elaboración de repelentes".			
Instalación de 50 huertos nuevos de piso. Huerto desde 45 hasta 60 metros cuadrados, la preparación del terreno se estipulará de acuerdo a las necesidades y disposiciones del plantel escolar, pudiendo establecerse en camas de 1 metro de ancho por el largo disponible, o con surcos de 30 centímetros de ancho y 30 centímetros de alto, por el largo disponible; con separaciones entre surcos o camas de 50 centímetros que servirán de pasillo, que incluye un paquete con: 54 sobres de semillas de hortalizas aromáticas y medicinales, de calidad certificada y con un mínimo de poder germinativo del 85%. Registro de SNIC'S y con los requerimientos de la NOM-050-SCFI-2004.		50 pzas (315.5g)	2,700 pzas (15.775g)
Cant. de sobres	Descripción	Contenido de gramos por Sobre	Cant. por tipo de semilla
6	AROMÁTICAS	0.5g, 0.5g, 3g	8g
6	MEDICINALES	0.5g	3g
3	BETABEL	4g	12g
3	CALABAZA ITALIANA	10g	30g
3	CEBOLLA BLANCA	2g	6g
3	CHICHARO	10g	30g
3	CHILE JALAPEÑO	2g	6g
3	CHILE SERRANO	1.5g	4.5g
9	CILANTRO	10g	90g
3	EJOTE	10g	30g
3	LECHUGA ROMANA	2g	6g
9	RÁBANO	10g	90g
54	SOBRES	No aplica	315.5 gr
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de riego por goteo para cubrir hasta 60 metros cuadrados cada uno. incluyendo: 		1 pza	50 pzas
<ul style="list-style-type: none"> Filtro ¼ de anillos 150 mesh es necesario para el correcto funcionamiento de todo sistema de riego por goteo esto impide el paso de pequeños sólidos que puedan obstruir las salidas de los orificios del mismo sistema. 		1 pza	50 pzas
<ul style="list-style-type: none"> Conectores para cintilla. 		6 pzas	300 pzas
<ul style="list-style-type: none"> Manguera distribuidora yeflex ¾ con orificios a 80cm preparada para su uso (1 borde ciego). 		5m	250 m



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

<ul style="list-style-type: none"> • Conectores hembra de PVC para filtro. 	3 pzas	150 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Ganchos sujetadores 	6 pzas	300 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Cintilla cal 5,000 con orificio/gotero a 10cm 	75m	3,700m																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Composta orgánica encostalada con las siguientes características <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">COMPOSTA ORGÁNICA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Características Físicoquímicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Nitrógeno</td><td>0.70</td><td>1.62%</td></tr> <tr><td>Fósforo</td><td>1.24</td><td>2.35%</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>0.25</td><td>1.45%</td></tr> <tr><td>Azufre</td><td>0.14</td><td>0.61%</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>0.12</td><td>0.40%</td></tr> <tr><td>Calcio</td><td>0.57</td><td>3.14%</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>0.06</td><td>0.25%</td></tr> <tr><td>Cloro</td><td>7.60</td><td>7.60</td></tr> <tr><td>Zinc</td><td>65.89</td><td>203.89 ppm</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>522.21</td><td>933.21 ppm</td></tr> <tr><td>Boro</td><td>10.52</td><td>93.52 ppm</td></tr> <tr><td>Aluminio</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>M.O.</td><td>18.74</td><td>42.57</td></tr> <tr><td>pH</td><td>7.00</td><td>7.50</td></tr> <tr><td>C.E.</td><td>1.60</td><td>1.93 ds/m</td></tr> <tr><td>Humedad</td><td>< 30%</td><td></td></tr> <tr> <th colspan="3">Características Microbiológicas</th> </tr> <tr><td>Ausente de</td><td>Salmonella</td><td></td></tr> <tr><td>Ausente de</td><td>Escherichia Colli</td><td></td></tr> <tr> <th colspan="3">Características Sensoriales</th> </tr> <tr><td>Color</td><td>Café oscuro</td><td></td></tr> <tr><td>Olor</td><td>Tierra húmeda</td><td></td></tr> </tbody> </table>	COMPOSTA ORGÁNICA			Características Físicoquímicas			Nitrógeno	0.70	1.62%	Fósforo	1.24	2.35%	Potasio	0.25	1.45%	Azufre	0.14	0.61%	Magnesio	0.12	0.40%	Calcio	0.57	3.14%	Sodio	0.06	0.25%	Cloro	7.60	7.60	Zinc	65.89	203.89 ppm	Manganeso	522.21	933.21 ppm	Boro	10.52	93.52 ppm	Aluminio	0	0	M.O.	18.74	42.57	pH	7.00	7.50	C.E.	1.60	1.93 ds/m	Humedad	< 30%		Características Microbiológicas			Ausente de	Salmonella		Ausente de	Escherichia Colli		Características Sensoriales			Color	Café oscuro		Olor	Tierra húmeda		(450kg)	(22,500kg)
COMPOSTA ORGÁNICA																																																																										
Características Físicoquímicas																																																																										
Nitrógeno	0.70	1.62%																																																																								
Fósforo	1.24	2.35%																																																																								
Potasio	0.25	1.45%																																																																								
Azufre	0.14	0.61%																																																																								
Magnesio	0.12	0.40%																																																																								
Calcio	0.57	3.14%																																																																								
Sodio	0.06	0.25%																																																																								
Cloro	7.60	7.60																																																																								
Zinc	65.89	203.89 ppm																																																																								
Manganeso	522.21	933.21 ppm																																																																								
Boro	10.52	93.52 ppm																																																																								
Aluminio	0	0																																																																								
M.O.	18.74	42.57																																																																								
pH	7.00	7.50																																																																								
C.E.	1.60	1.93 ds/m																																																																								
Humedad	< 30%																																																																									
Características Microbiológicas																																																																										
Ausente de	Salmonella																																																																									
Ausente de	Escherichia Colli																																																																									
Características Sensoriales																																																																										
Color	Café oscuro																																																																									
Olor	Tierra húmeda																																																																									
<ul style="list-style-type: none"> • Frasco de 500mL de Biorepelente a base de higuierilla, paraíso, chicalote y canela. 	1 pza (500mL)	50 pza (25.0L)																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Lixiviado de lombriz 	1L	50L																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Vaso dosificador de 5mL. 	1 pza	50 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Atomizador manual de 1L. 	1 pza	50 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Material para Control Etológico: 																																																																										
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> • 1.5m² de plástico amarillo como repelente de insecto. 	1.5 m ²	75.0 m																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> • 1.5m² de papel aluminio como ahuyentador de insectos). 	1.5 m ²	75.0 m																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Siembra con los siguientes temas: preparación del terreno; cómo sembrar, asociación de cultivos, lombricultura, abonos orgánicos, control integrado de plagas, cuándo cultivar, sistema de riego por goteo. 	1 pza	50 pzas																																																																								



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

<ul style="list-style-type: none"> ● Azadones de uso rudo: forjado en acero templado de una sola pieza, ancho de la hoja 6 ¾" con una altura de la hoja de 7 ¼" mango de madera de fresno, con una longitud de 54", medidas ancho por largo de 7" x 171.4cm, con un peso de 1.5kg. 	3 pzas	150 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Rastrillos jardineros: Cabeza con 14 dientes cuya medida es 36cm y mango de madera de 125cm de largo y diámetro de 32mm. con un peso máximo de 1.5kg 	3 pzas	150 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Pala: cabeza reforzada fabricada en acero al carbono, ancho de la cabeza 19.5" (49.5cm) cabeza con hombros rolados hacia atrás, calibre 16, mango largo en madera acabado enlacado, longitud del mango 45" (114cm) con una longitud total de 56" (142cm), peso de 2kg. 	1 pza	50 pzas.
<ul style="list-style-type: none"> ● Pico: pico con cabeza forjada en acero al carbono, con pintura texturizada no importa el color, mango de madera de encino, con cubierta de polipropileno de alto impacto, de 2.5 libras, largo del mango 91.7cm. 	1 pza	50 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Juego de jardinería: Con mango de madera de fresno, laqueado, con casquillos metálicos, con una longitud de 6" (15.2cm), con un ancho de 13.1cm fabricados en acero al carbono con peso total de 970g Incluye: un biello de 3 dientes, una cuchara, un cultivador, un transplantador. 	2 Juegos	100 Juegos
<ul style="list-style-type: none"> ● Manguera jardinera: Manguera con conexión de hasta 50m de ½ pulgada, tricapa, entramada, reforzada, con conexiones metálicas, espesor de la pared de 1.8mm. 	1 pza (50m)	50 pzas (2,500m)
Instalación de 5 Huertos nuevos de Cajón		
<ul style="list-style-type: none"> ● Cajón de madera cubierto totalmente de plástico agrícola, huerto de 2.44 X 1.22m. 	1 pza	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Sobres de semilla de hortaliza de calidad certificada y con un mínimo de poder germinativo de 85 %. Registro de SNIC'S y con los requerimientos de la NOM-050-SCFI-2004. 	48 pzas (316g)	240 pzas (1,580kg)

Cant. de sobres	Descripción	Contenido de gramos por sobre	Cant. por tipo de semilla	Variedad
3	ACELGA	4g	12g	Barese
3	AROMATICAS	0.5g, 0.5g, 3g	4g	Albahaca verde, epazote, perejil
3	BETABEL	4g	12g	Crosby's Egyptian
3	CALABAZA ITALIANA	10g	30g	Grey Zucchini
3	CEBOLLA BLANCA	2g	6g	Cristal White Wax
3	CHICHARO	10g	30g	Green Eyes
3	CHILE JALAPEÑO	2g	6g	Jalapeño M
3	CHILE SERRANO	1.5g	4.5g	Tampiqueño 74
9	CILANTRO	10g	90g	Leisure
3	EJOTE	10g	30g	Strike



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

9	RÁBANO	10g	90g	
3	MEDICINALES	0.5g	1.5g	Manzanilla, Eneldo, Orégano
48	TOTAL	81g	316g	

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de riego por goteo para cubrir 4 surcos de 2.44 metros cada uno, que contiene: 	1 pza	05 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Filtro ¾ pulgada, de anillos 150 mesh necesario para el correcto funcionamiento de todo sistema de riego por goteo, ya que impide el paso de pequeños sólidos que puedan obstruir las salidas en los orificios del mismo sistema 	1 pza	05 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Conectores manguera-cintilla 	4 pzas	20 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Manguera distribuidora yeflex ¾ con orificios preparada para su uso (1 borde ciego) 	1 pza	05 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Conector hembra de PVC para filtro 	3 pzas	15 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Ganchos sujetadores 	4 pza	20 pzas																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Cintilla cal 5000 con gotero a 10 cm 	11 m	55m																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Composta orgánica encostalada con las siguientes características: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">COMPOSTA ORGÁNICA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Características Físicoquímicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Nitrógeno</td><td>0.70</td><td>1.62%</td></tr> <tr><td>Fósforo</td><td>1.24</td><td>2.35%</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>0.25</td><td>1.45%</td></tr> <tr><td>Azufre</td><td>0.14</td><td>0.61%</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>0.12</td><td>0.40%</td></tr> <tr><td>Calcio</td><td>0.57</td><td>3.14%</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>0.06</td><td>0.25%</td></tr> <tr><td>Cloro</td><td>7.60</td><td>7.60</td></tr> <tr><td>Zinc</td><td>65.89</td><td>203.89 ppm</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>522.21</td><td>933.21 ppm</td></tr> <tr><td>Boro</td><td>10.52</td><td>93.52 ppm</td></tr> <tr><td>Aluminio</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>M.O.</td><td>18.74</td><td>42.57</td></tr> <tr><td>pH</td><td>7.00</td><td>7.50</td></tr> <tr><td>C.E.</td><td>1.60</td><td>1.93 ds/m</td></tr> <tr><td>Humedad</td><td>< 30%</td><td></td></tr> <tr> <th colspan="3">Características Microbiológicas</th> </tr> <tr><td>Ausente de</td><td>Salmonella</td><td></td></tr> <tr><td>Ausente de</td><td>Escherichia Colli</td><td></td></tr> <tr> <th colspan="3">Características Sensoriales</th> </tr> <tr><td>Color</td><td>Café oscuro</td><td></td></tr> <tr><td>Olor</td><td>Tierra húmeda</td><td></td></tr> </tbody> </table>	COMPOSTA ORGÁNICA			Características Físicoquímicas			Nitrógeno	0.70	1.62%	Fósforo	1.24	2.35%	Potasio	0.25	1.45%	Azufre	0.14	0.61%	Magnesio	0.12	0.40%	Calcio	0.57	3.14%	Sodio	0.06	0.25%	Cloro	7.60	7.60	Zinc	65.89	203.89 ppm	Manganeso	522.21	933.21 ppm	Boro	10.52	93.52 ppm	Aluminio	0	0	M.O.	18.74	42.57	pH	7.00	7.50	C.E.	1.60	1.93 ds/m	Humedad	< 30%		Características Microbiológicas			Ausente de	Salmonella		Ausente de	Escherichia Colli		Características Sensoriales			Color	Café oscuro		Olor	Tierra húmeda		(450kg)	(2,250kg)
COMPOSTA ORGÁNICA																																																																										
Características Físicoquímicas																																																																										
Nitrógeno	0.70	1.62%																																																																								
Fósforo	1.24	2.35%																																																																								
Potasio	0.25	1.45%																																																																								
Azufre	0.14	0.61%																																																																								
Magnesio	0.12	0.40%																																																																								
Calcio	0.57	3.14%																																																																								
Sodio	0.06	0.25%																																																																								
Cloro	7.60	7.60																																																																								
Zinc	65.89	203.89 ppm																																																																								
Manganeso	522.21	933.21 ppm																																																																								
Boro	10.52	93.52 ppm																																																																								
Aluminio	0	0																																																																								
M.O.	18.74	42.57																																																																								
pH	7.00	7.50																																																																								
C.E.	1.60	1.93 ds/m																																																																								
Humedad	< 30%																																																																									
Características Microbiológicas																																																																										
Ausente de	Salmonella																																																																									
Ausente de	Escherichia Colli																																																																									
Características Sensoriales																																																																										
Color	Café oscuro																																																																									
Olor	Tierra húmeda																																																																									



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

• Frasco de 100mL. de Biorepelente a base de Higuierilla, paraíso, chicalote y canela.	1 pza (100 mL)	05 pzas(500 mL)
• Lixiviado de lombriz	500mL	2,500mL
• Vaso dosificador de 5 mL.	1 pza	05 pzas
• Atomizador manual de 1L.	1 pza	05 pzas
• Material para control etológico:		
• 1.5 m ² de plástico amarillo como repelente de insecto	1.5m	7.5m
• 1.5 m ² de papel aluminio como ahuyentador de insectos	1.5m	7.5m
• Manual de Siembra con los siguientes temas: preparación del terreno; cómo sembrar, asociación de cultivos, lombricultura, abonos orgánicos, control integrado de plagas, cuándo cultivar, sistema de riego por goteo.	1 pza	05 pzas
• Azadones de uso rudo: forjado en acero templado, de una sola pieza, ancho de la hoja 6 ¾," y con una altura de la hoja de 7 ¼", mango de madera de fresno, con una longitud de 54", medidas ancho por largo de 7" x 171.4cm, con un peso de 1.5kg	2 pzas	10 pzas
• Rastrillos jardineros: Cabeza con 14 dientes cuya medida es 36cm y mango de madera de 125cm de largo y diámetro de 32mm. con un peso máximo de 1.5kg Solera calibre 3/16	2 pzas	10 pzas
• Pala: Cabeza reforzada fabricada en acero carbono, ancho de la cabeza 19.5" (49.5cm), cabeza con hombros rotados hacia atrás, calibre 16, mango largo en madera acabado lacado, longitud del mango 48", con una longitud total de 56" (142cm), peso de 1.94kg	1 pza	05 pzas
• Juego de jardinería: Con mango de madera de fresno, laqueado, con casquillos metálicos, con una longitud de 6" (15.2cm), con un ancho de 13.1 cm, fabricados en acero carbono, con peso total de 970g Incluye: un biello de 3 dientes, una cuchara, un cultivador, un transplantador.	2 juegos	10 juegos
• Manguera: jardinera reforzada con conexión de hasta 50m de ½ pulgada, tricapa, entramada, reforzada, con conexiones metálicas, espesor de la pared de 1.8mm.	1 pza (50m)	05 pzas (250m)



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

Instalación de 05 lombricompostarios
Descripción:

CONCEPTO DETALLADO	POR LOMBRICOMPOSTARIO	CANTIDAD TOTAL
Instalación de 05 lombricompostarios. Cada lombricompostario contará con un juego que contiene:	N/A	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Estructura tubular con canastilla de alambre y recubrimiento de membrana agrícola preformada. ● Medidas: 1.6m(largo) *0.35m (ancho) * 60cm (alto). 	1 pza	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Deposito Membrana agrícola preformada con medidas de 1.6m (largo) *0.35m (ancho) * 60cm (alto). ● Fijador con brocapija de 10x3/4 pulgadas 	1 pza	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Malla sombra al 80 %, con medidas de 1.6m (largo) *0.35m (ancho) * altura total con malla sombra: 108cm. 	1 pza	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Contenedor de lixiviado, cubeta recolectora de 5L con tapadera, con perforación para el ingreso del lixiviado. 	1 pza	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Lote de pié de cría de lombriz roja californiana de 350g 	350g	1,750g
<ul style="list-style-type: none"> ● Costal de tierra compostada de 25kg. 	1 pza	05 pzas
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalación y funcionamiento del lombricompostario 	1 instalación	05 instalaciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación, al equipo docente asignado sobre el "Manejo integrado, cuidado y producción del lombricompostario". 	1 capacitación	05 capacitaciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Manual para el docente con los temas de: Qué es la lombricultura, Lo que hay que saber de la lombriz Roja Californiana, cuidados, alimentación y mantenimiento del lombricompostario, control del p.h. el agua, la humedad, temperatura del lombricompostario, las herramientas y materiales requeridos, los enemigos de la lombriz, la cosecha, el humus, el lixiviado. 	1 pza	05 pzas



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

Reactivación de 33 huertos de Invernadero.

Descripción:

CONCEPTOS	Cantidad por Huerto	Unidad	Total 33 Huertos	Requerimiento hasta
Reactivación de 33 huertos de Invernadero, cada huerto contendrá un kit que contiene:	N/A		33	33
● Revisión de invernadero 6 x 8	1	pza	33	33
● Estructura metálica galvanizada PTR Cal 14 y 16 y Arcos tubo Cal 16	48	m ²	1584	0
● Perfil sujetador, Zigzag y Canaletas y Canaletas	1	juego	33	2
● Puerta tubular Cal 18	1	pza	33	0
● Plástico blanco lechoso Cal 720 25% sombra reparación	72	m ²	2376	1188
● Malla verde perimetral 10-20 sombras de 6x2 (2), 8x2 (2) pulgadas, reparación	56	m ²	1848	924
● Ground Cover instalado Reparación	48	m ²	1584	792
● Preparación de terreno	76	m ²	2508	0
● Instalación (Colado de postes, estructura y forrado de plásticos)	48	m ²	1584	0
● Mesas para charolas	2	pzas	66	0
● Charolas de germinación de plástico de 137 cavidades	6	pzas	198	100
● Regadera	1	pza	33	17
● Sustrato para germinación	1	bulto	33	33
● Semillas hortalizas y vegetales (Sobres)	25	pzas	825	825
● Palas	4	pzas	132	0
● Azadones	4	pzas	132	0
● Aspersora	1	pza	33	17
● Medidor de humedad (termómetro)	1	pza	33	33
● Termómetro digital	1	pza	33	
● Medidor de pH y CE	1	pza	33	17
● Timer	1	pza	33	17

8 de 11


Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

● Sistema de riego	1	juego	33	33
● Sistema desclorinación de agua	2	pzas	66	10
● Aditamentos e instalación -> juego de conexiones PVC	1	juego	33	15
● Sistema NFT hidropónico mantenimiento	1	pza	33	33
● Bomba de pecera	1	pza	33	10
● Tubin ciego de conducción	40	m	1320	33
● Aditamentos e instalación	1	pza	33	15
● Reservorio de agua	2	pzas	66	0
● Compostero (Rehabilitación)	1	pza	33	33
● Lombriz Roja Californiana	0.25	kg	8.25	33
● Rastrojo	40	kg	1320	0
● Contenedor de siembra 0.8 x 4.0 x 0.4m metal	6	pzas	198	0
● Drenaje	1	juego	33	33
● Sustrato	4	m ³	132	33
● Soluciones nutritivas	12	kg	396	33
● Rotulación de invernadero y equipo	1	pza	33	33
● Capacitación de extensionistas	10	horas	330	0
● Capacitación de personal escuela	10	horas	330	33
● Manuales de operación	1	pza	33	33
● Supervisión y seguimiento	6	visitas	198	33



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

3. TIEMPO DE ENTREGA

El proveedor asignado y adjudicado en el proceso de licitación pública, deberá entregar los servicios solicitados de acuerdo a la planeación realizada en común acuerdo con el responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable, iniciando la instalación de huertos en los planteles escolares programados a partir 1° de septiembre del 2023.

4. GARANTÍAS

El proveedor se compromete a entregar por escrito la garantía del funcionamiento y mantenimiento de las piezas utilizadas para la instalación de los Huertos Escolares y Lombricompostarios por el tiempo y periodo convenido.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El licitante deberá anexar en su propuesta una carta de decir verdad, donde se compromete a cumplir con lo especificado en el numeral 4.
El licitante deberá presenta la ficha técnica de los productos descritos en este documento.

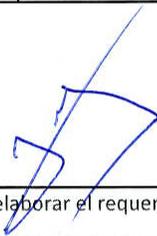
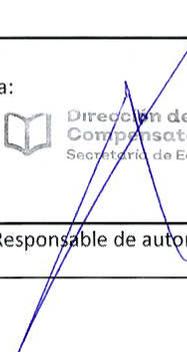
6. ENTREGABLES

El Proveedor deberá entregar una vez realizada la instalación de los huertos nuevos de piso o cajón, lombricompostarios y la reactivación de huertos de invernadero, a más tardar el 9 de noviembre del 2023 al responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo en físico, la totalidad de los respectivos recibos y cartas de entrega e instalación de los productos a entera satisfacción con sello y firma del directivo, así como, una carpeta en digital por cada servicio proporcionado con el nombre y la clave de centro de trabajo donde se instaló el huerto escolar, lombricompostario y la reactivación de huertos de invernadero, , con las evidencias fotográficas necesarias de cada servicio en diferente momento (instalación, preparación del terreno, siembra, así como de las pláticas de "Introducción a la cultura orgánica", "La Composta" y "La elaboración de repelentes" otorgados y las herramientas y semillas entregadas) además del recibo de la entrega de herramientas y materiales por el proveedor licitado. Mismos que amparan la instalación de los huertos nuevos, lombricompostarios y la reactivación de los huertos de invernadero, entrega de insumos, herramientas y pláticas.



Anexo técnico
Secretaría de Educación
"Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"

Instalación de huertos escolares, lombricompostarios y reactivación de huertos de invernadero. en escuelas de educación básica.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO			
Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: José Antonio Sánchez Ruvalcaba		Nombre: Alfonso Enrique Oliva Mojica	
Puesto: Responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable		Puesto: Director Encargado de Programas Compensatorios y de Apoyo	
e-mail: jose.sanchezruvalcaba@jalisco.gob.mx		e-mail: alfonso.oliva@jalisco.gob.mx	
Fecha 14 de junio de 2023	Tel. /ext. 33 3030-5951, ext. 56008	Fecha: 14 de junio de 2023	Tel. /ext. 33 30 30 5951, ext. 56007
Firma: 		Firma:  Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo Secretaría de Educación	
Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	

Solicitud: 04-282-2023

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco
Desarrollo de Contenidos 2023**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2023/10

1. GLOSARIO:

SEEJ	Secretaría de Educación del Estado de Jalisco
APA	American Psychological Association (Asociación Americana de Psicología). El formato de la APA es el estilo de documentación de investigación. Este hace un uso muy específico de las convenciones de estilo y formato como márgenes, espaciado y tipo de letra.
FD	Fichas Didácticas son recursos complementarios y valiosos de los cuales se vale el educador para que el alumno fabrique el conocimiento, también son documentos que le sirven al docente para reforzar, practicar y verificar contenidos.
RD	Recursos Didácticos es el conjunto de medios materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
ABP	Aprendizaje Basado en Proyectos
SD	Secuencias Didácticas tienen la finalidad de ordenar y guiar el proceso de enseñanza que impulsa un educador.

2. ANTECEDENTES

El desarrollo de contenidos, es una estrategia pedagógica compuesta por una serie de recursos didácticos digitales diseñados para favorecer el aprendizaje significativo del alumno a través de situaciones en contextos reales, vinculando distintas áreas del saber para así lograr la comprensión profunda de los temas desarrollados. Este tipo de contenidos digitales permite atender la demanda en todas las zonas del estado.; la Secretaría de Educación Jalisco propone aplicar estas estrategias en escuelas primarias y secundarias del estado en beneficio de los alumnos y padres de familia en el estado con un total de 38 Fichas didácticas, 06 secuencias didácticas para el idioma inglés, 60 videos 360 y 15 videos 2d.

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de Programas Estratégicos, a través de su Dirección de Alfabetización Digital requiere herramientas y materiales para que docentes alumnos y padres de familia cuenten con contenidos digitales que permitan facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado para atender a las necesidades detectadas en los planteles educativos de nivel básico de todas las regiones del estado de Jalisco mediante el desarrollo de 38 Fichas didácticas, 06 secuencias didácticas para el idioma inglés, 60 videos 360 y 15 videos 2d, que contengan hasta 560 recursos didácticos digitales a través de diseño gráfico y multimedia que faciliten y favorezcan el aprendizaje basado en la formación de padres de familia y en la enseñanza del idioma, esto para el periodo comprendido de agosto de 2023 a julio de 2024, con el desarrollo de videos, Infografías estáticas o dinámicas, presentaciones, fichas, imágenes, portadores de texto, audios, instrumentos y herramientas de evaluación, cuadernillos y referencias externas. Además, la Dirección de Alfabetización Digital requiere generar videos de realidad Virtual para 20 lugares o actividades representativas de las regiones de Jalisco que incluya 20 videos 360 grados, 20 Recorridos Virtuales y 20 Juegos

1 de 11



Secretaría de Educación Jalisco Desarrollo de Contenidos 2023

interactivos, así como 15 videos 2d que permitan dar a conocer los atractivos turísticos, económico e históricos de todas las regiones del estado y de promoción de los materiales digitales disponibles en la SEEJ..

4. OBJETIVOS

1. Desarrollo de 38 Fichas Didácticas con hasta 10 recursos didácticos cada una, relacionadas con la Formación de Padres de familia.
2. Desarrollo de 06 Secuencias Didácticas con hasta 30 Recursos Didácticos cada una, relacionadas con la enseñanza del idioma inglés.
3. Generar videos de realidad virtual para 20 lugares representativos de las regiones de Jalisco.
4. Generar videos 2d para la promoción de las herramientas, materiales y contenidos digitales existentes en las plataformas de la SEEJ

5. REQUERIMIENTO

PARTIDA 1. Desarrollo de contenidos de 38 Fichas Didácticas con hasta 10 recursos didácticos cada una, relacionadas con la Formación de Padres de familia.

Cantidad: 1

Descripción: Desarrollar hasta 380 recursos didácticos digitales a través de diseño gráfico y multimedia, que faciliten y favorezcan los aprendizajes significativos, vinculados y de comprensión profunda del conocimiento relacionado en la Formación de padres de Familia.

- a) 38 Fichas didácticas con hasta 10 recursos didácticos cada una.

Las temáticas de las mismas serán determinadas por la Dirección de Formación de Padres de Familia.

PARTIDA 2. Desarrollo de contenidos de 06 Secuencias Didácticas con hasta 30 Recursos Didácticos cada una, relacionadas con la enseñanza del idioma inglés.

Cantidad: 1

Descripción: Desarrollar hasta 180 recursos didácticos digitales a través de diseño gráfico y multimedia, que faciliten y favorezcan los aprendizajes significativos, vinculados y de comprensión profunda del conocimiento relacionado a la enseñanza del idioma inglés.

- a) 1 Secuencia Didáctica para nivel de inglés Pre A1, para 3ro. de preescolar y 1ro. de primaria.
- b) 1 Secuencia Didáctica para nivel de inglés A1, para 2do. y 3ro. de primaria.
- c) 1 Secuencia Didáctica para nivel de inglés A1+, para 4to. y 5to. de primaria.
- d) 1 Secuencia Didáctica para nivel de inglés A2, para 6to. de primaria.
- e) 1 Secuencia Didáctica para nivel de inglés A2+, para 6to. de primaria.
- f) 1 Secuencia Didáctica para curso de verano.



Secretaría de Educación Jalisco Desarrollo de Contenidos 2023

Los temas a desarrollar serán validados por la Dirección de Lenguas Extranjeras.

Para el periodo comprendido del ciclo escolar 2023-2024; todos ellos, con base en el currículo oficial vigente.

Los **Recursos didácticos** solicitados en la partida 1 y 2, deberán realizarse de acuerdo a los siguientes tipos de materiales didácticos:

- 1) **Videos.** El proveedor desarrollará videos con duración de 3 a 5 minutos que incluyan guiones, animaciones, escenografía, actores o cualquier elemento técnico y/o humano vinculado con la realización de los mismos.
- 2) **Infografías estáticas o dinámicas.** El proveedor realizará la búsqueda y verificación de la información que en ellas se incluya, la corrección de estilo, versiones imprimibles sólo en los casos de las infografías estáticas y cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de las mismas.
- 3) **Presentaciones.** El proveedor realizará la búsqueda y verificación de la información que en ellas se incluya, la corrección de estilo, versiones imprimibles sólo en los casos de las presentaciones estáticas y cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de las mismas.
- 4) **Guías.** Que contengan la información para el desarrollo de una actividad como, instructivos o descripción de acciones; así como las instrucciones de cada una. Con base en lo solicitado por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 5) **Fichas Técnicas.** Que contengan información sucinta o resumen de un tema en particular para fortalecer los aprendizajes. Con base en lo solicitado por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 6) **Imágenes.** Podrán ser creadas por la empresa o pertenecer a un *stock* y deben representar a la niñez del estado de Jalisco o ser congruentes con la información que se solicita. Por lo anterior la SEEJ entregará todas las imágenes requeridas y dará todas facilidades administrativas y logísticas para el levantamiento de imagen en las escuelas en caso de ser necesario.
- 7) **Portadores de texto.** Pueden ser cuentos, leyendas, entrevistas, artículos de opinión, noticias, entre otros. Los portadores de texto podrán ser existentes o inéditos, que atiendan a alguna necesidad específica. Con base en la información entregada por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y el diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 8) **Audios.** Puede ser de creación propia o existente que cumplan con los requerimientos solicitados por la SEEJ. En el caso de los de creación propia el proveedor entregará el borrador del guion, incluyendo cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de los mismos para su validación por las áreas solicitantes.
- 9) **Instrumentos y herramientas de evaluación.** Se considera en este campo los quizzes, rúbricas, listas de cotejo y cualquier herramienta, como hojas de cálculo o aplicaciones, para concentrar y analizar los datos, que permitan desarrollar una evaluación formativa y cuantitativa del progreso en los aprendizajes de los alumnos. así como cualquier elemento técnico o humano vinculado con su realización.
- 10) **Cuadernillos.** Es un compendio de actividades para ser realizadas por las y los docentes o las y los alumnos, con ejercicios acordes a las necesidades solicitadas, estos podrán presentarse en formatos

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco Desarrollo de Contenidos 2023

PDF o cualquier otro que permita su llenado digital, o en su caso, impresión. De acuerdo a la información proporcionada por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco. Así mismo deberá considerar la planeación de actividades, verificación de la congruencia con lo solicitado y cualquier otro elemento técnico y/o humano vinculado con la realización de los mismos.

11) Referencias externas. Que cumplan con los "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos".

En todos los casos donde se utilicen elementos sujetos a derechos de autor se deberá contar con las licencias correspondientes o en su defecto utilizar aquellas que sean de uso libre.

La SEEJ proporcionará el objetivo de cada ficha y secuencia didáctica a desarrollar, con base en ello, el proveedor realizará el diseño de cada producto, es decir, la planeación didáctica, el diseño instruccional y los recursos didácticos digitales a utilizar.

Una vez que la SEEJ autorice al proveedor la propuesta de diseño de cada ficha y secuencia didáctica, se procederá a la creación de cada recurso didáctico digital dentro de los tiempos establecidos por la convocatoria.

a) Equipo para el desarrollo de fichas y secuencias didácticas

Adicional al equipo con el dominio técnico para el desarrollo de los materiales digitales precisamos:

1. Personas con conocimiento en la propuesta metodológica y experiencia en la Formación de Padres de Familia.
2. Personas con conocimiento en la propuesta metodológica y experiencia en el nivel primaria para la enseñanza del idioma inglés.
3. Corrector de estilo que dé uniformidad a todos los proyectos.
4. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Proyectos Integradores con la metodología utilizada por la SEEJ.
5. El proveedor entregara documentación que avale la experiencia del personal solicitado.

b) Descripción y alcances del proyecto

1. Los recursos didácticos digitales que se diseñen para las partidas 1 y 2, deberán responder a las necesidades de aprendizaje esperado para el público al que está dirigido, con base en la planeación didáctica propuesta por el proveedor y autorizada por la SEEJ. Los objetivos de cada ficha y secuencia didáctica serán entregados al proveedor desde el inicio del proyecto.
2. Cada recurso didáctico digital de las partidas 1 y 2, debe estar pensado en su uso presencial como apoyo al docente y para el aprendizaje a distancia en línea.
3. Las fichas y secuencias didácticas podrán contar con una serie de personajes que brinden identidad a las áreas temáticas; dichos personajes serán propuestos por el proveedor y aprobados por el solicitante. Para tal efecto, se tomarán como base los proyectos integradores existentes en el apartado "Proyectos Integradores" en la página de Recrea Digital.
4. La identidad gráfica e imagen institucional deberá ser validada por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para lo cual el solicitante entregará el Manual de Identidad del Estado de Jalisco, desde el inicio del proyecto con todos los requerimientos de identidad gráfica que el proveedor deberá de considerar.

4 de 11



Secretaría de Educación Jalisco Desarrollo de Contenidos 2023

5. Fotografías y enlaces externos de referencia (selección, edición y derechos de uso) con base en el documento "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos".
6. Los recursos didácticos digitales se entregarán incluyendo archivos ejecutables y editables fuente. Los materiales deberán estar considerados en alta resolución y para publicación en medios digitales, plataformas y sitios Web de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
7. Los recursos didácticos digitales deberán cumplir con los "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos" de la estrategia Recrea Digital. Todo el material que se utilice deberá tener derechos de autor, ya sea por creación de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por ser Creative Commons o por tener la autorización por escrito del autor del material de referencia.
8. La Dirección de Alfabetización Digital y las Direcciones de la Dirección General de Programas Estratégicos involucradas en este proyecto validarán los contenidos y desarrollo de los proyectos integradores.
9. Las imágenes que se establezcan deberán considerar el contexto de México y Jalisco (NO ANGLOSAJonas) de preferencia.
10. La empresa desde el inicio establecerá una estrategia de validación de manera clara y con indicadores definidos de acuerdo con los enlaces de las direcciones solicitantes.

c) Requerimientos gráficos y manejo de imagen:

1. Fotografía: Formato TIFF mínimo aceptable 8 bits / Ideal 16 bits de profundidad de color.
2. Resolución: 300 DPI resolución mínima, 8 megapíxeles (8K). Libre de derechos de uso.
3. Video Resolución: 1080p mínima aceptable. CODEC: mp4. Avi /.mov.

d) Identificación gráfica y elementos de navegación

1. Seguir puntualmente los lineamientos y observaciones del Manual de Identidad de Gobierno del Estado de Jalisco como herramienta de comunicación. Seguir este manual garantiza la consistencia y correcta aplicación de la imagen institucional del Gobierno de Jalisco.
2. Los principales objetivos de dicho manual son alinear todas las herramientas de comunicación de las distintas dependencias, facilitar la tarea de aplicación de la marca y tener una comunicación más dinámica, armónica, amable, útil y cercana hacia los jaliscienses.
3. Adicionalmente, se entregarán archivos digitales con capacidad de edición, correspondientes a las herramientas aquí expuestas.
4. Gráficos, ilustraciones, íconos, infografías y gráficas de apoyo:
5. Se deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad de Gobierno del Estado de Jalisco
6. Deberán contener las siguientes características: Gráficos vectoriales (no Clipart) escalables en formato EPS., AI, o SVG.

**Secretaría de Educación Jalisco**
Desarrollo de Contenidos 2023**Partida 3. Desarrollo de contenidos de 20 videos 360 grados, que incluyen 1 recorrido virtual y 1 juego interactivo.**

Cantidad: 1

- 1) Región Norte
- 2) Región Altos Norte
- 3) Región Altos Sur
- 4) Región Ciénega
- 5) Región Sureste
- 6) Región Sur
- 7) Región Sierra de Amula
- 8) Región Costa Sur
- 9) Región Costa-Sierra Occidental
- 10) Región Lagunas

- a) 10 Videos 360 con los Atractivos turísticos, económicos o naturales de las regiones, los cuáles serán propuestos por la SEEJ.

Descripción: Realización de 20 videos 360 grados, con 1 recorrido virtual y 1 juego interactivos por cada lugar representativo, dando un total de 60 recursos.

a) Características técnicas de los videos

1. Video de 4K stereoscopic 360 grados grabado con formato 3D, entrega con el formato WebM y el códec VP9 a 6 Mbps para la mayoría de los escenarios.
2. Tipos de archivo: MP4 o MOV
3. Compatible con plataformas FIREFOX; CHROME y SAFARI
4. Tamaño máximo del archivo: 10 GB
5. Cuadros por segundo: 30 fps
6. Deberán ser narrados, el guion será validado por el área solicitante.
7. Duración de los Videos tendrán una duración aproximada de entre 4 a 6 minutos
8. Los videos desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Equipos VR como Óculos, Tabletas tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla.
9. Los videos tendrán una duración de 4 a 6 minutos. Cada uno deberá expresar de forma emotiva y sintetizada lo más relevante de cada propuesta, con ello el personal educativo conocerá los beneficios.
10. - Personal de la SEJ proporcionará la información base de las temáticas a realizar y la empresa realizará un guión que indicará la forma de presentar los contenidos y la información que contendrá. Una vez aprobado el guión, la empresa realiza la producción del mismo dentro del tiempo especificado en la convocatoria.

b) Características de los recorridos virtuales

6 de 11



Secretaría de Educación Jalisco
Desarrollo de Contenidos 2023

1. Recorrido virtual con imágenes en 360 grados, donde el usuario podrá decidir la forma de ejecutar el recorrido y contará con elementos de toque, estos elementos de toque permiten que el usuario al pulsarlos reciba mayor información en distintos formatos multimedia como: audios, textos, imágenes
2. Fotografías 360 en 3D de 60 megapíxeles.
3. Cada recorrido contará de 6 a 12 puntos de toque más los puntos de desplazamiento.
4. Códigos de inserción HTML de cada uno de los recorridos virtuales
5. Los recorridos virtuales desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Equipos VR como Óculos, Dispositivos Móviles tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla.

c) Características de los Juegos Interactivos

1. Juegos que pondrán en reto los conocimientos de las temáticas abordadas en los videos 360 grados y los recorridos virtuales.
2. De corte individual como: Escape Room, Drag and Drop (arrastrar y soltar la obra o imagen en el sitio correcto), Rompecabezas, Quizzes dentro de la ambientación del video 360 grados y recorrido virtual
3. Los juegos interactivos desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Dispositivos Móviles tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla

d) Requerimientos de cámara para levantamiento de imagen de los videos 360 grados y recorridos virtuales

1. La empresa licitante deberá comprobar la propiedad de una cámara profesional Insta360 Pro o Pro 2, Spherical VR 360 8K, o alguna cámara que iguale o supere las características de esta cámara.

e) Equipo interdisciplinario con experiencia comprobable en:

1. Creación de contenidos educativos
2. Experiencia en producción cinematográfica
3. Diseño y elaboración de contenidos educativos
4. Diseño y elaboración de contenidos didácticos
5. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Recursos Educativos de Realidad Virtual con la metodología utilizada por la SEEJ.

f) Temática de los lugares o actividades representativas de las regiones.

1. Museos Locales
2. Monumentos Históricos

7 de 11



Secretaría de Educación Jalisco Desarrollo de Contenidos 2023

3. Atractivos Naturales
4. Atractivos Turísticos
5. Edificios Emblemáticos
6. Actividades económicas

El área solicitante validará los lugares, museos, monumentos, edificios, actividades o atractivos que proponga el proveedor ganador, al cual se darán todas las facilidades para el desarrollo en campo de los videos, como permisos y/o autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes.

Partida 4. Desarrollo de contenidos de 15 videos 2D

Cantidad: 1

Descripción: Realización de 15 videos 2D:

g) Características de los videos

1. Videos que tienen como objetivo, dar a conocer las propuestas que tiene la Dirección General de Programas Estratégicos de la SEJ, despertando el interés de Alumnos, Docentes y Directivos para participar y aprovechar las propuestas, recursos y herramientas disponibles en las temáticas solicitadas.
2. Los videos tendrán una duración de 4 a 6 minutos. Cada uno deberá expresar de forma emotiva y sintetizada lo más relevante de cada propuesta, con ello el personal educativo conocerá los beneficios.
3. Personal de la SEJ proporcionará la información base de las temáticas a realizar y la empresa realizará un guion que indicará la forma de presentar los contenidos y la información que contendrán los mismos. Una vez aprobado el guion, la empresa realiza la producción del mismo dentro del tiempo especificado en la convocatoria.
4. En relación a la forma de presentar los contenidos, los videos pueden contener imágenes (fijas y/o en video) acompañadas con voz en off de un narrador (emotivo y que invita), o, puede ser con un actor que presenta mediante su narrativa la propuesta a difundir, mientras se acompaña de imágenes que ilustran lo que el actor va narrando.
5. Video de 4K Full HD 1920 x 1080 a 30 FPS con H264,
6. Tipos de archivo: MP4 o MOV
7. Compatible con plataformas FIREFOX; CHROME y SAFARI
8. Tamaño máximo del archivo: 10 GB
9. Cuadros por segundo: 30 fps
10. Deberán ser narrados, el guion será validado por el área solicitante.
11. Incluirán Subtítulos de acuerdo con el guion validado.
12. Duración de los Videos tendrán una duración aproximada de entre 4 a 6 minutos

8 de 11



Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco Desarrollo de Contenidos 2023

13. Los videos desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Equipos VR como Óculos, Tabletas tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla.
- h) **Requerimientos de cámara para levantamiento de imagen de los 2d**
- 1) Cámara profesional que grabe a 4K
 - 2) Fotografías en 2D de 60 megapíxeles
- i) **Equipo interdisciplinario con experiencia comprobable en:**
1. Creación de contenidos educativos
 2. Experiencia en producción cinematográfica
 3. Diseño y elaboración de contenidos educativos
 4. Diseño y elaboración de contenidos didácticos
 5. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Proyectos Integradores con la metodología utilizada por la SEEJ
- j) **Temática solicitada de los 15 videos 2D a desarrollar:**
- 1) 2 Videos STEAM.
 - 2) 2 Videos ROBOTICA.
 - 3) 2 Videos IDIOMAS (Inglés y Francés).
 - 4) 2 Videos HUERTOS.
 - 5) 2 Videos FORMACION DE PADRES DE FAMILIA.
 - 6) 2 Videos CULTURA DE PAZ.
 - 7) 1 Video PI PRIMARIAS
 - 8) 1 Video PI SECUNDARIAS
 - 9) 1 Video RECREA TALENTO

Las áreas solicitantes validarán los guiones que proponga el proveedor ganador, al cual se darán todas las facilidades para el desarrollo en campo de los videos, como permisos y/o autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTIDA 3 Y 4:

Para las partidas 3, y 4 el proveedor deberá de cubrir lo siguiente:

Gastos indirectos:

- b) El proveedor cubrirá los gastos de viáticos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- c) El proveedor cubrirá los gastos que se originen como derechos, permisos, renta, etc. Que se requieran para el desarrollo de los videos solicitados

Condiciones de pago:

- d) 50% de anticipo al inicio del proyecto.
- e) 50% restante a la entrega total del servicio



Secretaría de Educación Jalisco
Desarrollo de Contenidos 2023

CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

- No se requiere adquirir nueva infraestructura.

Tiempo de entrega: Hasta 60 días después de notificación de fallo de adjudicación

6. GARANTÍA

Para todas las partidas: El proveedor deberá garantizar que el servicio solicitado en este anexo técnico, será otorgado **por doce meses** con la mejor calidad, diligencia y con el personal calificado; a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el área solicitante.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Plan de trabajo conforme a lo especificado en el apartado 2.-REQUERIMIENTO, de este anexo técnico.
- 2.- Se realizará el desarrollo de los recursos didácticos digitales con base en los requerimientos y objetivos generales proporcionados por la Dirección de Alfabetización Digital y los responsables de las Direcciones de área de la Dirección General de Programas Estratégicos.
- 3.- Los contenidos desarrollados serán albergados en el Servidor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que para tal efecto sean destinados.
- 4.- En todos los casos donde se utilicen elementos sujetos a derechos de autor se deberá contar con las licencias correspondientes o en su defecto utilizar aquellas que sean de uso libre.
- 5.- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Recursos Didácticos Digitales desarrollados, así como los videos de realidad virtual 360 grados y videos 2D corresponderá a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.
- 6.- Se deberá entregar el total de los archivos generados por este anexo técnico al área solicitante, quien entregará la carta de liberación para el pago correspondiente si se cumple a entera satisfacción.
- 7.- Todos los materiales, contenidos que se entreguen serán propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- 8.- El proveedor mantendrá indemne a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por todo reclamo que pudiera presentarse sobre la propiedad de los recursos didácticos digitales desarrollados, asumiendo aquel la responsabilidad unilateral, exclusiva y excluyente emergente de cualquier tipo de daños o perjuicios que pudieran sobrevenir y eximiendo íntegramente a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
- 2.-Entregar por medio digital la Memoria Técnica que incluya los códigos fuente de los 44 productos, compuestos por 38 fichas didácticas del tema de Formación de padres de Familia y 6 secuencias didácticas de la enseñanza



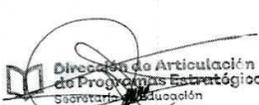
Secretaría de Educación Jalisco
Desarrollo de Contenidos 2023

del Idioma Inglés, así como 60 recursos para el manejo de realidad virtual de los 20 Videos 360 con las regiones y actividades representativas del Estado de Jalisco y los 15 videos 2D, solicitados en este anexo técnico.

3.-Cartas de validación de las áreas solicitantes de la Direcciones solicitantes, donde se mencione que las Fichas Didácticas y los videos solicitados en este anexo técnico cumplen con las características solicitadas y se encuentran disponibles en la página de Recrea Digital.

4.-Carta "Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de Información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: José Francisco Pérez Reyes		Nombre: Eduardo Moreno Casillas	
Puesto: Director de Alfabetización Digital		Puesto: Director de Articulación de Programas Estratégicos	
e-mail: francisco.perez@jalisco.gob.mx		e-mail: eduardo.moreno@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26/07/23 /	Tel. /ext. 3330302727 / 56872	Fecha: 26/07/23 /	Tel. /ext. 3330302727 / 53660
Firma:  Dirección de Alfabetización Digital Secretaría de Educación		Firma:  Dirección de Articulación de Programas Estratégicos Secretaría de Educación	

11 de 11

LOS PARTICIPANTES INTERESADOS NO PODRÁN HACER PROPIO EL ANEXO 1 POR LO QUE DEBERÁN ESPECIFICAR SUS ESPECIFICACIONES MARCAS Y MODELOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.

Preferentemente presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión

**ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: *Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.*

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos**PROPUESTA ECONÓMICA**

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL225/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo al **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE”**

. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL225/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		



Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL225/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés. Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO**REVERSO****NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 12**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL225/2023 con Concurrencia del “COMITÉ” “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL225/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON
RECURSOS FONE”****ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL225/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Página 62 de 64
LPL225/2023

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.